



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El cambio gradual del sistema de correlatividades, que a partir del 2017, considerando la cohorte 2013, se implementará en el Quinto Nivel de la carrera siendo este el último año de cursado;

Y CONSIDERANDO:

Que el sistema no contempla a quienes ya han sido afectados por el atraso del curso de sus estudios por diversos motivos;

Que son múltiples las razones por las cuales los estudiantes no pueden rendir sus materias en el tiempo estipulado, tales como, maternidad, paternidad, trabajo, salud, familiares a cargo, entre otros,

Que particularmente para el caso de la carrera de Arquitectura, la implementación del nuevo sistema de correlatividades ha generado algunos inconvenientes,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Extender excepcionalmente hasta el 31 de julio del presente año, el proceso de cambio gradual del sistema de correlatividades considerando la cohorte 2013 como iniciadora del nuevo régimen y la adecuación paulatina de las cohortes anteriores a 2013 que estén incluidas en el plan de estudios 2007, que se previó implementar a partir de enero del corriente año.-

ARTÍCULO 2º.- Los alumnos alcanzados por esta extensión, podrán iniciar el cursado en las materias del Quinto Nivel, sin modificación alguna del Plan de Estudios 2007, bajo la siguiente modalidad:

- a) Deberán completar un formulario detallando las materias de Quinto Nivel a cursar, adjuntando su historial Académico.
- b) Deberán regularizar su situación de correlatividades, hasta el 31 de julio, fecha en la que la extensión de esta adecuación caducará.
- c) Aquellos estudiantes que no regularicen su situación al 31 de julio, no podrán seguir con el cursado de tales materias, caducando de pleno derecho lo cursado a esa fecha.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



- d) Secretaría Académica elaborará una lista con los alumnos inscriptos en esta condición a los fines de informar a los docentes de las asignaturas. Además, generarán un certificado que le permita al estudiante comprobar su condición.-

ARTÍCULO 3º.- Para la inscripción a la extensión de adecuación, Secretaría Académica generará un formulario, que será difundido de manera oficial por la Facultad.-

ARTÍCULO 4º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área Enseñanza, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba


UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA


Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 002 / 2017.-